



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA
n.º 297 -2016-IMARPE/DEC

Callao, 14 de octubre de 2016

VISTOS:

El Acuerdo n.º 086-2016-CD/O adoptado por el Consejo Directivo en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto del Mar del Perú – Imarpe, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 345-2012-PRODUCE, establece que la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura es el órgano encargado de realizar investigaciones para el desarrollo del cultivo de especies hidrobiológicas marinas y dulceacuícolas de importancia para la seguridad alimentaria y de la sanidad acuícola. Asimismo, la evaluación del comportamiento de los indicadores de la calidad acuática y evaluación de ambientes acuáticos para el desarrollo acuícola;



Que, mediante Acuerdo n.º 017-2015-CD/O el Consejo Directivo del Imarpe en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2015, aprobó la designación de la Ingeniera Lili Jannet Carrera Santos en el cargo de confianza de Directora General de Investigaciones en Acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral DEC n.º 094-2015 de fecha 06 de abril de 2015, se designa Ingeniera Lili Jannet Carrera Santos en el cargo de confianza de Directora General de Investigaciones en Acuicultura del Instituto del Mar del Perú;

Que, mediante el numeral 1 del Acuerdo n.º 086-2016-CD/O adoptado por el Consejo Directivo en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2016, se resuelve dar por concluida la designación de la Ingeniera Lili Jannet Carrera Santos en el cargo de confianza de Directora General de Investigaciones en Acuicultura;

Que, mediante el numeral 2 del Acuerdo citado en el párrafo precedente se designa al Biólogo Víctor Eduardo Yépez Pinillos en el cargo de confianza de Director General de Investigaciones en Acuicultura;

Que, el cargo público de Director General de Investigaciones en Acuicultura es un cargo de confianza, pudiéndose encargar a los funcionarios libremente;

Que, el artículo 6º de la Ley n.º 27594, Ley que regula la participación de Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos referente a la

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

publicidad dispone que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley n.º 27594, Ley que regula la participación de Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Reglamento de Organización y Funciones del Imarpe, aprobado por Resolución Ministerial n.º 345-2012-PRODUCE;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la designación de la Ingeniera LILI JANNET CARRERA SANTOS en el cargo de confianza de Directora General de Investigaciones en Acuicultura del Instituto del Mar del Perú – Imarpe, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2º.- Designar al Biólogo VÍCTOR EDUARDO YÉPEZ PINILLOS, en el cargo de confianza de Director General de Investigaciones en Acuicultura del Instituto del Mar del Perú – Imarpe.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través del Área Funcional de Recursos Humanos, realice las gestiones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

Blgo. Renato C. Guevara Carrasco
Director Ejecutivo Científico

